a los dhos caballeros Regidores y el
notifique lo proveido por su mrd del alcal
de mayor y aviendolo oydo y entendido
lo uno y lo otro dixeron que esta ciudad tie
ne por bien que se sirba su mag.d en la forma
que el señor alcalde de corte lo manda
y se cumpla el auto de su mrd del alcalde
mayor y haziendolo que tienen obligacion
nombraron los carros siguientes

Los de

Juan de alba y p.o de soto
alonsso de alba y agustin garcia
Juan de baeza y damian de mirales granadino
Ginés vidal y dos carros de ginés sario
ginés martinez y dos carros de Juan lario
Ju.o Jaoring granadino y bartolome ximenez q casso con la de Valera
Ju.o bernad su cuñado y bruda de ca Plana
Jaime de campos y Juan Rodriguez su yerno
diego cuadrado y al.o nau.o hijo de garcia de vera
cristoval sanchez y un hijo de ant.o martinez
geronimo fernandez y p.o de galbe ballesta
ginés diaz y ant.o fernandez yer.no de la de mexias
alonsso soler hijo y Juan soler herrero
de ginés matheo y Ju.o fernandez criado de ginés felizes
fran.co martinez hijo y p.o sancho yer.no de Ju.o garcia Raya
de ginés martinez digo y ximés martinez Rivadorada
de Julian martinez que casso con la de Juan perez
fernan sanchez y Juan de pobeda
canoce recuela y tomas de siguera
Ju.o alhazarin y Juan fernandez Re
lucas fernandez vertiente el charco
Juan de Raya
pedro de Raya

Y p.a que de presente se despachen sin detenimiento algun en el en
tretanto que se aze el Repartimiento y junta el dinero p.a la
paga y bastimentos para las mulas y carreteros
y moços de soldados